



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 197-2015-CONCYTEC-P

Lima, 30 DIC. 2015

VISTOS: El Informe Técnico Legal N° 37-2015-FONDECYT-UPP-UAJ-USM-UES y el Oficio N° 397-2015-FONDECYT-DE del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica - FONDECYT, y los Informes N° 328-2015-CONCYTEC-OGPP y N° 352-2015-CONCYTEC-OGAJ, del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, y,

CONSIDERANDO:

Que, la Quincuagésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, en su Numeral 1), autoriza excepcionalmente al CONCYTEC a: a) Efectuar transferencias financieras a favor de entidades públicas del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales; y b) Otorgar subvenciones a favor de personas jurídicas privadas, domiciliadas y no domiciliadas en el país, a efectos de cofinanciar programas y proyectos en materia de ciencia, tecnología e innovación tecnológica con la finalidad de promover el desarrollo de la ciencia y tecnología en el Año Fiscal 2015; las cuales se aprueban mediante resolución del Titular del Pliego CONCYTEC, previa suscripción de convenio e informe favorable de la oficina de presupuesto o la que haga sus veces, debiéndose publicar en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 038-2015-CONCYTEC-P, modificada por Resoluciones de Presidencia N°s 064, 091, 108 y 147-2015-CONCYTEC-P, se aprueba la Directiva N° 002-2015-CONCYTEC-OGPP "Procedimiento para la aprobación de transferencias financieras y/u otorgamiento de subvenciones, en el marco del Numeral 1) de la Quincuagésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015" (en adelante, la Directiva);

Que, mediante Oficio N° 397-2015-FONDECYT-DE, la Dirección Ejecutiva del FONDECYT solicita la aprobación de transferencias financieras y el otorgamiento de subvenciones, por un monto total de S/ 10'577,692.20 a favor de entidades públicas y personas jurídicas privadas ganadoras de los Concursos: (i) Esquema Financiero EF-031: "Círculo de Investigación en Ciencia y Tecnología", (ii) Esquema Financiero EF-041: "Proyectos de Investigación Básica y Proyectos de Investigación Aplicada" - Convocatoria a Concurso 2015-I, (iii) Esquema Financiero EF-041: "Proyectos de Investigación Básica y Proyectos de Investigación Aplicada" - Convocatoria a Concurso 2015-II-MINEDU, (iv) Esquema Financiero EF-023: "Fortalecimiento de Programas de Maestría en Universidades Peruanas", Convocatoria 2015-II-MINEDU, (v) Esquema Financiero EF-031: "Círculos de Investigación en Ciencia y Tecnología", Convocatoria 2015-II-MINEDU, (vi) Esquema Financiero EF-023: "Programas de Maestría en Universidades Peruanas", Convocatoria 2015-I, (vii) Esquema Financiero EF-033: "Programas de Doctorado en Universidades Peruanas", Convocatoria 2015-I, y (viii) Esquema Financiero EF-033: "Fortalecimiento de Programas de Doctorado en Universidades Peruanas", Convocatoria 2015-II, conforme a las Resoluciones de Dirección Ejecutiva N°s 142, 144, 151 (modificada por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 160-2015-FONDECYT-DE), 153, 154, 155, 156 y 157-2015-FONDECYT-DE;

Que, la Dirección Ejecutiva del FONDECYT remite el Informe Técnico Legal N° 37-2015-FONDECYT-UPP-UAJ-USM-UES, mediante el cual los Responsables de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, la Unidad de Seguimiento y Monitoreo, la Unidad de Evaluación y Selección y la Unidad de Asesoría Jurídica del FONDECYT solicitan la aprobación de transferencias financieras, así como el otorgamiento de subvenciones a favor de personas jurídicas privadas por un monto total de S/ 10'577,692.20, para cofinanciar programas y proyectos en CTI. En tal sentido, determinan la viabilidad técnica, presupuestal y legal para aprobar el otorgamiento de transferencias financieras para cofinanciar programas y proyectos en CTI a favor de: (i) Universidad Nacional San Agustín de Arequipa (S/ 262,500.00), (ii) Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (S/ 140,000.00), (iii) Universidad Nacional de San Martín - Tarapoto (S/ 279,843.20), (iv) Instituto Nacional de Salud (S/ 140,000.00), (v) Instituto del Mar del Perú (S/ 381,726.35), (vi) Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (S/ 409,337.08), (vii) Universidad Nacional de Ingeniería (S/ 1'870,320.24), (viii) Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas (S/ 639,040.55), Universidad Nacional de Trujillo (S/ 295,175.80), (ix) Universidad Nacional Agraria La Molina (S/ 3'204,881.53), (x) Universidad Nacional de Tumbes (S/ 730,800.00) y (xi) Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga (S/ 142,073.76); asimismo, sustentan técnica, legal y presupuestalmente que corresponde otorgar subvenciones para cofinanciar proyectos en CTI a favor de las siguientes persona jurídicas privadas: (xii) INCA BIOTEC S.A.C (S/ 525,000.00), (xiii) Fundación para el Desarrollo Sostenible de la Amazonía Baja del Perú - FUNDESAB (S/ 525,000.00), (xiv) Universidad Peruana Cayetano Heredia (S/ 524,958.00), (xv) Universidad Científica del Sur S.A.C (S/ 87,035.69), (xvi)

Socios en Salud Sucursal Perú (S/ 140,000.00), (xvii) Universidad Peruana Unión (S/ 140,000.00) y (xviii) Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas S.A.C. (S/ 140,000.00). Los referidos órganos adjuntan los Certificados de Crédito Presupuestario N°s 0000000421, 0000000778, 0000000779, 0000000785, 0000000787, 0000000864, 0000000932 y 0000000954, copias de las Resoluciones de Dirección Ejecutiva N°s 142, 144, 151 (modificada por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 160-2015-FONDECYT-DE), 153, 154, 155, 156 y 157-2015-FONDECYT-DE, copias de los Convenios de Subvención N°s 168, 172, 173, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 192, 193, 194, 196, 197, 198, 199, 200 y 201-2015-FONDECYT, copias de los Convenios de Financiamiento N°s 132, 133, 134, 148, 174 y 175-2015-FONDECYT, y copias de los Convenios de Gestión N°s 167, 182, 183, 190, 191 y 202-2015-FONDECYT;

Que, los Responsables de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, la Unidad de Seguimiento y Monitoreo, la Unidad de Evaluación y Selección y de la Unidad de Asesoría Jurídica del FONDECYT, con la visación de la presente Resolución, ratifican el cumplimiento de todos los aspectos técnicos y legales exigidos para efectuar los desembolsos solicitados en el Informe Técnico Legal N° 37-2015-FONDECYT-UPP-UAJ-USM-UES, contenidos en las Bases de los citados Concursos, en los Convenios señalados en el considerando precedente y en la normativa vigente sobre la materia;

Que, mediante Informe N° 328-2015-CONCYTEC-OGPP, el Jefe (e) de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del CONCYTEC señala que ha verificado lo informado por el FONDECYT, concluyendo que la aprobación de transferencias financieras y el otorgamiento de subvenciones a personas jurídicas privadas solicitadas por FONDECYT, cuentan con disponibilidad presupuestal para ser atendidas hasta por el importe total de S/ 10'577,692.20, con el cual se cofinanciarán los programas y proyectos en CTI señalados en el Informe Técnico Legal N° 37-2015-FONDECYT-UPP-UAJ-USM-UES;

Que, con el Informe N° 352-2015-CONCYTEC-OGAJ, la Jefa (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica del CONCYTEC, indica que teniendo en cuenta lo señalado en el Informe Técnico Legal N° 37-2015-FONDECYT-UPP-UAJ-USM-UES, y en el Informe N° 328-2015-CONCYTEC-OGPP, se ha cumplido con lo dispuesto en el Literal a.2) del Numeral 4.2 de la Directiva, teniendo en cuenta que mediante Resoluciones de Dirección Ejecutiva N°s 082, 087, 088, 089 y 113-2015-FONDECYT-DE, se aprobaron las respectivas convocatorias de los Concursos antes citados;

Con la visación del Secretario General, del Jefe (e) de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Jefa (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Director Ejecutivo (e) del FONDECYT, del Responsable (e) de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, de la Responsable (e) de la Unidad de Seguimiento y Monitoreo, del Responsable (e) de la Unidad de Evaluación y Selección y de la Responsable (e) de la Unidad de Asesoría Jurídica del FONDECYT;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar las transferencias financieras y otorgamiento de subvenciones a favor de personas jurídicas privadas por la suma de S/ 10'577,692.20; en el marco del Numeral 1) de la Quincuagésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, conforme al detalle siguiente:

N°	Tipo de Cofinanciamiento	Programa o proyecto	Programa o proyecto	Institución	Monto aprobado S/ (En Soles)	Monto Total S/ (En Soles)
1	Transferencia Financiera	Proyecto	"Círculo de investigación en computación de alto desempeño con énfasis en el desarrollo de métodos y técnicas de minería de datos de gran escala para el apoyo en investigaciones de cambio climático"	Universidad Nacional San Agustín de Arequipa	262,500.00	8'495,698.51
		Proyecto	"Mejoramiento de la cría y manejo artesanal de las abejas nativas en el departamento de Loreto"	Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana	140,000.00	
		Proyecto	"Generación de mutaciones genómicas estables en Sacha Inchi (<i>Plukenetia volubilis</i> L.) que atribuyan tolerancia a nematodo del nudo (<i>Meloidogyne</i> sp.) en la región San Martín"	Universidad Nacional de San Martín - Tarapoto	139,864.20	
		Proyecto	"Control de nematodo de nudo (<i>Meloidogyne</i> spp.) en el cultivo de Sacha Inchi (<i>Plukenetia volubilis</i> L.) mediante el uso de hongos micorrízicos arbusculares (HMA) en San Martín"		139,979.00	
		Proyecto	"Desarrollo de un antídoto sintético basado en nanoanticuerpos recombinantes contra el veneno de <i>Bothrops atrox</i> ."	Instituto Nacional de Salud	140,000.00	
		Proyecto	"Identificación molecular de ADN de la diversidad ictiológica de los ambientes marinos, de manglar y continental del departamento de Tumbes"	Instituto del Mar del Perú	139,953.80	
		Proyecto	"Caracterización de SNPs en genes relacionados al crecimiento a partir de transcriptomas del lenguado"		139,993.88	

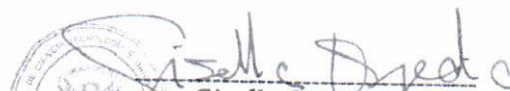


		<i>Paralichthys adspersus</i>				
	Proyecto	"Búsqueda, caracterización y cultivo de microalgas de zonas alto andinas del Perú potencialmente útiles en la industria cosmética"		101,778.67		
	Proyecto	"Epstein-bar virus y <i>Helicobacter pylori</i> como agentes causales del cáncer gástrico en la población peruana. Estudio epidemiológico y molecular realizado a nivel nacional"	Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas	136,177.79		
	Proyecto	"Análisis de la metilación producida por los agentes infecciosos causantes del cáncer gástrico y su interacción con sistema inmune del huésped"		138,256.30		
	Proyecto	"Biopsia líquida: células tumorales circulantes y ADN circulante tumoral como biomarcadores en cáncer mama triple negativo"		134,902.99		
	Programa	"Maestría en Ciencias con mención en Matemática Aplicada"	Universidad Nacional de Ingeniería	467,801.78		
	Programa	"Maestría en Ciencias con mención en Física"		712,787.52		
	Programa	"Doctorado en Matemática"		448,737.44		
	Programa	"Doctorado en Física"		240,993.50		
	Programa	"Maestría en Producción Animal"		351,927.96		
	Proyecto	"Uso de aceites esenciales de especias nativas para incrementar la vida útil de carne de cuy empacada al vacío"	Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas	140,190.43		
	Proyecto	"Caracterización bromatológica de insumos no tradicionales para alimentación animal en la región Amazonas"		146,922.16		
	Programa	"Maestría en Arqueología Sudamericana, mención en Modelización, Experimentación y Técnicas Analíticas"	Universidad Nacional de Trujillo	295,175.80		
	Proyecto	"Círculo de Investigación para el desarrollo de la cadena de valor del bambú para el desarrollo científico tecnológico"		448,309.32		
	Proyecto	"Valorizando la Biodiversidad en el Perú"		343,381.20		
	Programa	"Maestría en Nutrición"		673,207.85		
	Programa	"Programa Doctoral en Ciencias e Ingeniería Biológicas"		420,395.32		
	Programa	"Doctorado en Ciencia Animal"	Universidad Nacional Agraria La Molina	443,799.10		
	Programa	"Doctorado en Economía de los Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable"		483,808.42		
	Programa	"Programa Doctoral en Ciencias de Alimentos"		242,380.32		
	Proyecto	"Secuenciamiento de transcriptoma de la cepa nativa <i>Aspergillus fumigatus</i> LMB-35Aa y mutantes mejorados para producción de celulósas neutrocalcínicas de uso en la industria textil"		149,600.00		
	Programa	"Maestría en Biotecnología Molecular"	Universidad Nacional de Tumbes	730,800.00		
	Proyecto	"Obtención de Microtubérculos de <i>Tropaeolum tuberosum</i> 'mashua negra' en sistema de inmersión temporal automatizado y caracterización de sus moléculas bioactivas (Fenólicos y Glucosinolatos)"	Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga	142,073.76		
2	Subvención a personas jurídicas privadas	Proyecto	"Círculo de investigación en biotecnología molecular para el desarrollo y la sostenibilidad de los sectores acuícolas del Perú"	INCA BIOTEC S.A.C	525,000.00	2'081'993.69
		Proyecto	"Círculo de Estudios de Plantas Medicinales procedentes de la Amazonia Peruana"	Fundación para el Desarrollo Sostenible de la Amazonia Baja del Perú - FUNDESAB	525,000.00	
		Proyecto	"Biodiversidad y Gastronomía"	Universidad Peruana Cayetano Heredia	524,958.00	
		Proyecto	"Identificación de cuyes superiores usando evaluación genética y asociación con marcadores moleculares para calidad de carne en Allin Perú SAC"	Universidad Científica del Sur S.A.C	87,035.69	
		Proyecto	"Estudio epidemiológico de la asociación tuberculosis y diabetes mellitus en los CC SS 'El Progreso', CC SS 'La Flor' y el Hospital Nacional Sergio Bernaldes de los distritos de Carabayillo y Comas"	Socios en Salud Sucursal Perú	140,000.00	
		Proyecto	"Plataforma digital inteligente y big data para el turismo rural comunitario en la región Puno"	Universidad Peruana Unión	140,000.00	
		Proyecto	"Estudio de la cascada de señalización en linfocitos B activados por receptores de membrana de <i>Bartonella bacilliformis</i> mediante el sistema 'Three Hybrid'"	Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas S.A.C	140,000.00	

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del CONCYTEC; así como a la Dirección Ejecutiva del FONDECYT, para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal de Transparencia del CONCYTEC.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


Gisella Orjeda, PhD
 Presidente
 Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
 CONCYTEC